

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-**2022**-00799-00

En consideración a lo manifestado por el apoderado de la entidad FINANZAUTO S.A. en el escrito radicado el pasado 19 de septiembre y el radicado el día de hoy, así como lo informado por el Parquero J&L, se dispone:

Primero: Se levanta la orden de captura del vehículo de EBR 060, decretada por auto del veintidós (22) de agosto del presente año.

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura, y al Parquero J&L para que se sirva entregar el referido automotor a la señora Martha Ballen Moreno (conforme lo solicitado por la parte acreedora) adviértase que la persona señalada no está obligada a realizar pago alguno en el parqueadero por este retiro, en la medida que el vehículo fue recibido por un parqueadero no autorizado en la providencia que ordenó la retención del automotor.

Segundo: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de FINANZAUTOS.A BIC contra MARTHA BALLEEN MORENO.

Tercero: En firme este proveído y cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af4cded05b5c60a5622fc165c330d363d3e8197f32f615f8de4882197864b862**

Documento generado en 03/10/2022 06:36:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>